

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Las gestiones realizadas por el Ministerio de Planificación, solicitando la provisión de un local adecuado para el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP);

Que, mediante Decreto Supremo N° 09309 se ha trasferido al Ministerio de Defensa Nacional la casa N° 1391 de la Avenida José Carrasco, zona de Miraflores de esta ciudad;

Que, el local antes referido reúne las condiciones mínimas indispensables para el funcionamiento del ISAP;

Que, por otra parte, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, tiene disponible la casa N° 4913 amoblada, de la Avenida Héctor Ormachea de la zona de Obrajes, que ha sido puesta en remate, no habiéndose presentado postores, no obstante haberse rebajado la tercera décima de su valor .

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la venta efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al Ministerio de Finanzas de la casa N° 4913 de la Avenida Héctor Ormachea, Distrito 17, Obrajes, Código 17-46-7 de Catastro, por la base del remate, rebajada que ha sido la tercera décima de ley.

ARTÍCULO 2.- El valor de esta transferencia será pagada con cargo a las regalías del 19% que debe entregar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al Estado.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Ministerio de Finanzas transferir el inmueble a que se refiere el Artículo 1° de este Decreto al Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 4.- En compensación de esta transferencia, se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional transferir al Ministerio de Planificación y Coordinación a título gratuito, con destino exclusivo al Instituto Superior de Administración Pública (ISAP) la casa N° 1391, de la calle José Carrasco, Distrito 13 Miraflores Norte, Código 13-31-6 de Catastro.

ARTÍCULO 5.- Las autoridades señaladas por ley, suscribirán los correspondientes instrumentos legales de transferencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, de Finanzas, de Energía é Hidrocarburos y de Planificación y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Flavio Machicado Saravia, Jorge Prudencio Cossío, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdéz, Edmundo Roca Vaca Díez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.